



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE
COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0103
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE TUBOS PVC.**

Apertura Oferta Económica

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los treinta días (30) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las una hora y veinte minutos (01:20 pm), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José D. Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth López Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, y dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2022-00103**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución no. 01/2021, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por **Departamento Almacén y Suministro**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria expedido por la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las empresas **Sodeis Soluciones de Ingeniería y Servicios, SRL, Juan Mejia Telectric, Srl, y CEBAS, SRL.**

Vía la convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, y todos los documentos anexos en fecha 19/05/2022.

VISTA/S: Las ofertas presentadas por **Inversiones Bautista Beras, SRL, Importadora Perdomo & Asociados, SRL, Medina's Trade Import MTI, SRL, Constructora Mastella Srl, Horizonte Agrícola Internacional, SRL, Maet Innovation Team, S.R.L, Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL, Inversiones Gretmon, SRL, Outlet De San Cristobal Medina, SRL, COTEROC Construcciones y Terminaciones de Obras Civiles, SRL y Ingeniería y Construcciones Disant, SRL.** los cuales participaron a raíz de la publicación realizada en los portales correspondientes.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Dar por recibidas y abiertas las ofertas técnicas y económicas de los proveedores: **Inversiones Bautista Beras, SRL, Importadora Perdomo & Asociados, SRL, Medina's Trade Import MTI, SRL, Constructora Mastella Srl, Horizonte Agrícola Internacional, SRL, Maet Innovation Team, S.R.L, Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL, Inversiones Gretmon, SRL, Outlet De San Cristobal Medina, SRL, COTEROC Construcciones y Terminaciones de Obras Civiles, SRL y Ingeniería y Construcciones Disant, SRL.**

SEGUNDO: NOTIFICAR y ENTREGAR las ofertas Técnica y económica abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Lic. José D. Marcelino
Director Financiero



Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones

